



DECRETO ALCALDICIO N° 3770
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 31 Diciembre 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2631 de fecha 31.12.2019 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "Prestación de Servicio de Asesor Técnico en Terreno Programa Prodesal de la Ilustre Municipalidad de Requinoa". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :


AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la "Prestación de Servicio de Asesor Técnico en Terreno Programa Prodesal de la Ilustre Municipalidad de Requinoa", según las siguientes líneas.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.


DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra Ibetty Escobar Gonzalez Dideco o quien la subrogue, Sr, Víctor Lara Orellana Coordinador Programa Prodesal y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas **215.22.11.999** denominada "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), área de gestión: Dideco, Programa: Prodesal. Y a la cuenta 114-05-15-005, denominada "Fondos Prodesal" Programa de Desarrollo Local, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL




HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/LGE/VLO

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal (2)

Recursos Humanos (1)

Mercado Publico (1)

Dirección Dideco (1)